



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 38 /2023

Expediente: CUDAP: EXP-MPF: N° 3689/2023

Iniciador: Departamento de Arquitectura, planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia – Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental

Objeto: PROVISIÓN, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EN EL EDIFICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN SITO EN PERÚ 543, C.A.B.A.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de la oferta presentada en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 34/2023), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 2, la Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental elevó la solicitud para la contratación de la que aquí se trata.

Que a fs. 40/55, obran las Especificaciones Técnicas pertinentes elaboradas por la mencionada Unidad y, a fojas 56, la conformidad del área técnica.

Que a fs. 30, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 8 de septiembre del 2023, donde consta un costo estimado de Pesos treinta y tres millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos veintiuno con 02/100 (\$ 33.765.621,02). Dicho monto resulta de la suma de pesos veintiocho millones ochocientos veintiocho mil ochenta y uno con 50/100 -equivalente a dólares estadounidenses setenta y ocho mil ochocientos setenta y tres con 00/100 (U\$S 78.873,00), conforme tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina vigente a esa fecha y que asciende a la suma de pesos trescientos sesenta y cinco con 50/100 (\$ 365,50) por cada dólar estadounidense- (Ítem A); Pesos cuatro millones quinientos sesenta y dos mil novecientos treinta y nueve con 00/100 (\$ 4.562.939,00) (Ítem B) y pesos trescientos setenta y cuatro mil seiscientos con 52/100 (\$374.600,52) (Ítem C).

Que a fs. 35, el Departamento de Presupuesto informó que procedió a la carga y autorización de la Solicitud de Gastos N° 163/2023 –agregada a fs. 34- en estado “Autorizado”, afectando los créditos del Ejercicio Presupuestario vigente.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Contratación de que se trata (fs. 59/60 y 72/87).

Que a fs. 92/94, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictamen N° 17.263).

Que a fs. 95/111, luce la Resolución ADM N° 334/2023, de fecha 12 de octubre de 2023, mediante la cual el Director General, Lic. Esteban Ubieta, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a siete (7) firmas (fs. 120/126). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 117), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 118) y a la Cámara Argentina de Seguridad (v. fs. 119). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 116) y a la publicación en el Boletín Oficial (fs. 114/115).

Luego, fue emitida, notificada y publicada la Circular Modificatoria N°1 (v. fs. 140/159).

Que a fs. 166, luce el Acta de Apertura N° 61/2023 de la Licitación Pública N°34/2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, con la presentación de la siguiente oferta:

Oferta N°1: ISOLSE S.R.L. (CUIT N° 30-70832816-9). Monto total de la Oferta: PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$ 1.173.700,00) Y DÓLARES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA (U\$S 88.270).

Que la mencionada oferta fue agregada a las presentes a fs. 168/234.

Que a fojas 244 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud del oferente -personería y habilidad para contratar-, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de la oferta recibida, no resultó necesario proceder a la solicitud de subsanaciones ni aclaraciones.

-III-

En primer lugar, esta Comisión Evaluadora de Ofertas requirió a la Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental que emitiera el Informe Técnico de su competencia (v. fs. 250), como resultado de lo cual, esa Unidad solicitó que, con carácter previo a su emisión, se le solicitara a la única Oferta recibida que:

- i. ACLARE para la central ofertada -SIMPLEX 4007- la cantidad de lazos totales que posee la misma y hasta cuantos puntos de control permite, teniendo en cuenta la máxima ampliación que permita dicho equipo para los mismos (v. fs. 251).
- ii. PRESENTE el proyecto ejecutivo con la ubicación y tipo de dispositivos a instalar, con el correspondiente detalle técnico, ello de acuerdo a lo requerido en el Punto 2 del apartado "Características de la Contratación" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. fs. 251).
- iii. PRESENTE los datos de contacto de las referencias aportadas, ello de acuerdo a lo requerido en el Punto 7 del apartado "Características de la Contratación" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. fs. 251).

Todo lo cual, fue cumplido en tiempo y forma (v. fs. 252 y 254/273) y remitido al área técnica (v. fs. 274).



La Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental envió el Informe Técnico de su competencia (v. fs. 275), del cual surge que la oferta recibida NO CUMPLE con las especificaciones técnicas del Pliego porque, como resultado de que fue informado por la firma oferente que **“La central Simplex 4007 viene equipada con un lazo de 100 puntos de control, y la misma es expandible a 250 puntos mediante la instalación de 2 placas de lazo con una capacidad de 75 puntos cada una”**, con esta aclaración, se confirma que dicho equipo, no cumple con lo solicitado en el pliego de especificaciones técnicas, **“Circuito de línea de señalamiento (SLC o lazos)”**, donde se especifica el siguiente requerimiento **“Cada panel de control de incendio que constituya uno de los nodos de la red de detección y aviso de incendio, soportará al menos trescientos (300) detectores inteligentes”**. Así, si bien el oferente aclara que existen otros modelos de la marca SIMPLEX de mayor capacidad, el equipo indicado en la oferta original, no cumple dicho requerimiento. Dado que la central de detección, no cumple con los requisitos solicitados en pliego, no se solicitan las referencias solicitadas al oferente. Conclusión: La oferta técnica **No cumple** con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones” (v. fs. 275).

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 **“Evaluación de las ofertas”** del PBC, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2023:

- i. DESESTIMAR la Oferta N°1 -ISOLSE S.R.L., por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego.
- ii. DECLARAR fracasado el presente procedimiento licitatorio.

-IV-

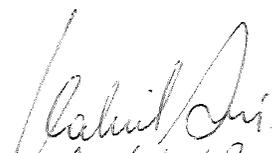
En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2023.-


Carlos De Francesco
Procuración General de la Nación


Abog. M. Soledad Ramati
Procuración General de la Nación


Arp. Gabriel Ruiz
Procuración General de
la Nación